



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-0848-O

Guayaquil, 28 de agosto de 2025

**Asunto:** Respuesta a solicitud de arriendo de bien en las instalaciones del Aeropuerto Int. Gral. Eloy Alfaro

Sonia Carolina Patiño Pincay  
**Apoderada Especial**  
**LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A.**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento S/N, de fecha 16 de julio de 2025 mediante el cual manifiesta su interés en arrendar una bodega para repuestos aeronáuticos en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta, de la provincia de Galápagos, administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DGAC, para el desarrollo de las actividades operacionales de su representada LATAM - AIRLINES ECUADOR S.A.; comunico a usted, que luego del análisis técnico-económico pertinente, el mismo ha tenido acogida favorable por parte de esta Subdirección Zonal del Litoral, para lo cual se ha asignado el bien descrito en el informe técnico que me permito acompañar, en calidad de anexo.

El arrendamiento se desarrollará de conformidad a las siguientes condiciones:

- El proceso se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC, que implica la emisión de pliegos, expedición de resolución de inicio del proceso, presentación de la oferta, etapa de evaluación y calificación, resolución de adjudicación en caso de ser favorable y celebración de contrato de arriendo;
- El canon de arrendamiento base será de **USD.100,72** (Cien con 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, valores por servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación. El canon es considerado base en vista de que sobre dicho valor deberá presentar la oferta para el arrendamiento y que regirá en la relación contractual;
- El plazo del contrato será de 2 años, contados a partir del siguiente día de su suscripción;
- Previo o a la firma del contrato deberá presentar una garantía (póliza emitida por una aseguradora o entidad bancaria) de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de la DGAC por un monto mínimo equivalente a cinco (5) cánones de arrendamiento, incluido el IVA, con una vigencia similar al plazo del contrato, esto es por dos años;
- En caso de ingresar vehículos, maquinaria o equipos a las instalaciones deberá presentar un póliza de responsabilidad civil contra terceros, por un monto mínimo de USD.100.000,00, describiendo en su contenido y cobertura una cláusula especial, como asegurado adicional la Dirección General de Aviación Civil. Si no ingresarán lo indicado, deberá manifestar por escrito;
- Para la presentación de la oferta y suscripción del contrato deberá mantener vigente una firma electrónica; y,
- Una vez notificada la resolución de adjudicación se deberá celebrar el contrato dentro del término de 15 días. Por lo tanto, la presentación de la garantía deberá ser al quinto día de la citada notificación.

#### Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
\* Documento firmado electrónicamente por Quijote  
[www.aviaciuncivil.gob.ec](http://www.aviaciuncivil.gob.ec)



Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-0848-O

Guayaquil, 28 de agosto de 2025

En virtud de lo expuesto, apreciaré de usted manifestarnos, por escrito, su aceptación a las condiciones señaladas y su interés de que se continúe con el trámite correspondiente.

Es pertinente indicar, que el presente no constituye una autorización de ocupación, ya que la misma se la confiere con la celebración de un contrato de arriendo formalizado por la DGAC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Juan Oswaldo Correa Guaman  
**SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, SUBROGANTE**

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2025-1896-E

Anexos:

- latam0002.pdf
- 07informe\_tecnico\_bodega\_latam-airlines\_ecuador.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Carlos Alejandro Segovia Bonilla  
**Analista de Comercialización 1**

Señora Magíster  
Egma Rosario Jadan Lozano  
**Analista Administrativo 3**

Señor Técnico  
Wilson Fabricio Gavilanes Carreño  
**Controlador Aeródromo 2**

cs

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
[www.aviaciuncivil.gob.ec](http://www.aviaciuncivil.gob.ec)

\* Documento firmado electrónicamente por Quique

EL NUEVO  
**ECUADOR** //